

Estándar de competencias profesionales

Supervisar los procesos de trabajo de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales

Familia Profesional	Imagen y Sonido
Nivel	3
Código	ECP0705_3
Estado	BOE
Publicación	Orden PCI/797/2019

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Asistir a la producción cinematográfica u obra audiovisual de forma que se cumplan los plazos previstos en el plan de trabajo y se obtengan las calidades establecidas, proponiendo soluciones alternativas a las posibles incidencias que pudieran surgir.

IC1.1 El seguimiento de las distintas fases de la realización del producto se desarrolla según los plazos previstos en el plan de trabajo, aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias.

IC1.2 Las citaciones para los miembros de cada equipo se formalizan enviándolas con la suficiente antelación y de la forma convenida y asegurándose de su apercibimiento.

IC1.3 El aprovisionamiento de los equipos y materiales a los lugares de rodaje o grabación se gestiona con prontitud y eficacia, aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias.

IC1.4 Los efectos especiales se comprueban verificando su operatividad y cumpliendo con las normas de seguridad.

IC1.5 La orden de trabajo para el día siguiente se elabora junto con el equipo de dirección.

IC1.6 El parte de trabajo diario se elabora verificando el control de la producción y la generación de documentos contables.

IC1.7 El cumplimiento de los contratos por parte propia así como por parte del personal técnico, artístico y los diferentes proveedores de la producción se verifica de forma que se cumplan los plazos previstos en el plan de trabajo.

EC2 Coordinar los medios necesarios para asegurar la logística cumpliendo los plazos de ejecución establecidos y proponiendo soluciones alternativas a las posibles contingencias que pudieran surgir.

IC2.1 El transporte, manutención y alojamiento de los miembros del equipo técnico y artístico se contrata previendo soluciones alternativas a las posibles contingencias que pudieran surgir.

IC2.2 El transporte del equipamiento y materiales necesarios para la realización del producto se contrata de forma que se cumplan los plazos de ejecución establecidos.

IC2.3 Los equipos técnicos y los materiales se almacenan y mantienen con las condiciones de seguridad indicadas para cada tipo de equipamiento.

EC3 Coordinar los procesos de montaje y postproducción de imagen y sonido durante el rodaje/grabación y a su finalización en función de la organización del trabajo, el flujo de la producción y los objetivos de distribución.

IC3.1 Los flujos de materiales y partes informativos se distribuyen entre los distintos departamentos tales como montaje de imagen, montaje de audio, laboratorio, postproducción digital, musical, entre otros, verificando su entrega y recepción.

IC3.2 Los equipos técnicos, medios de montaje y postproducción, personal técnico y artístico, estudios de grabación y de doblaje, efectos sala, laboratorios, entre otros, se coordinan impulsando el avance ordenado de las distintas partes del proceso.

IC3.3 Los elementos de sonido se coordinan en la fecha prevista para la mezcla verificando que los trabajos discurren en los plazos determinados.

IC3.4 La elaboración de un "trailer" para la promoción de la producción se supervisa teniendo en cuenta el carácter del proyecto y los objetivos de distribución.

EC4 Asistir a la coordinación de la promoción y explotación de la obra, asegurando el cumplimiento de los planes fijados.

IC4.1 La promoción y difusión de la obra se efectúa en los medios de comunicación predeterminados, y en los tiempos y los soportes indicados para cada proyecto u obra audiovisual.

IC4.2 Los materiales y soportes de la obra se detallan para la explotación actual y futura de los derechos de explotación, en cualquier ámbito audiovisual.

IC4.3 La campaña de relaciones públicas con invitaciones, entrevistas, reseñas en los medios de comunicación, entre otras actividades, se supervisa permitiendo la adecuada difusión y promoción de la obra.

EC5 Controlar y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y de las normativas en seguridad e higiene y protección ambiental.

IC5.1 El cumplimiento de la normativa individual en campos como el derecho a la propia imagen o a la intimidad se controla en función del producto audiovisual.

IC5.2 El cumplimiento de la normativa aplicable en relación a los derechos de autor, derechos musicales y la propiedad intelectual se verifica teniendo en cuenta las características particulares de la obra audiovisual.

IC5.3 El cumplimiento de la normativa general aplicable en torno al marco legal del audiovisual se controla en función de la tipología del programa.

IC5.4 El cumplimiento de la normativa general aplicable en prevención de riesgos laborales se verifica aplicándose en su ámbito de actividad.

IC5.5 La necesidad de servicios de seguridad se determina organizando su actividad, solicitando los servicios de las fuerzas públicas o contratando los servicios de empresas especializadas.

IC5.6 El cumplimiento de la normativa en materias de seguridad e higiene del trabajo, y de protección ambiental por parte de los diferentes responsables de equipos se verifica teniendo en cuenta la normativa aplicable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos y programas informáticos específicos, medios de comunicación telefónica e internet, material de oficina, formularios, solicitudes, listados de empresas de compra o alquiler de material técnico, estudios, decorados, escenarios, equipos y maquinaria de captación, registro, reproducción y tratamiento de imagen, equipos y maquinaria de captación, registro, reproducción y tratamiento de sonido, equipos y

maquinaria de iluminación, equipos y maquinaria de efectos especiales, laboratorios de cine, salas de montaje, sonorización y postproducción soportes de imagen, soportes de sonido.

Información utilizada o generada

Plan de trabajo. Desgloses presupuestarios por partidas. Permisos. Pólizas de seguros. Control del plan de producción. Normativa legal. Orden de trabajo diaria. Parte de trabajo diario. Diseño del plan de promoción y explotación. Contratos proveedores y personal. Plan de distribución y comercialización. Dossier de promoción y comercialización.